

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 9764

VISTO:

La **Nota D 2078 L 65**, de fecha 03 de Julio de 2015, elevada por el Sr. Carlos Rubén Díaz D.N.I. N° 5.486.677, solicitando ampliación de la financiación del plan de pavimento y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las comprobaciones objetivas que ha efectuado ésta Comisión de Hacienda y Presupuesto, el peticionante cobra una jubilación mínima de \$ 4.800 y su grupo conviviente, nieta y familia, aportan escasos ingresos por trabajos informales realizados esporádicamente, no pudiendo afrontar un elevado pago por las mejoras realizadas, pero asimismo demuestra vocación de cancelación de deudas.-

Que teniendo en cuenta que la deuda que mantiene el Sr. Carlos Rubén Díaz, en concepto de pavimento arroja la suma de pesos doce mil ochocientos treinta y nueve (\$ 12.839), lo cual dificulta cumplir con la extinción de sus obligaciones, es por ello que esta Comisión estima viable acceder a otorgar un plan especial de pago.-.

POR ELLO:

**LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ELEVA EL SIGUIENTE
PROYECTO DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Otórguese al Sr. Carlos Rubén Díaz D.N.I. N° 5.486.677, un plan especial de pago para regularizar su deuda por mejoras en concepto de pavimento, correspondiente a la P.P. 000942, consistente en una (01) entrega de pesos trescientos cincuenta y seis con sesenta y cuatro (\$ 356,64) y treinta y cinco (35) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos trescientos cincuenta y seis con sesenta y cuatro (\$ 356,64), a partir de la promulgación y fehaciente notificación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: El contribuyente deberá realizar el plan de pago del artículo precedente dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada en forma fehaciente de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Será causal de caducidad del beneficio otorgado por la presente, el dejar de abonar en tiempo y forma dos (2) cuotas seguidas o tres (3) alternadas del presente plan de pago.-

ARTICULO 4º: Notificar de la presente al Sr. Carlos Rubén Díaz D.N.I. N° 5.486.677, en el domicilio sito en calle Estrada N° 519 de ciudad, mediante la Oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
